

El tipo de subasta es el de dos millones seiscientos mil ochocientos ocho pesetas con sesenta y tres céntimos a que asciendo el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente modelo de proposición, que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Pavimentación calles del Falsán y Pavo Real».

Don vecino de con domicilio en la calle de número se compromete a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas doce pesetas con doce céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables, y durante las horas de oficina, en

el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.—7.603-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villamalea (Albacete) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de agua y alcantarillado en su tercera fase y construcción de estación depuradora.

Seguidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta para contratar las obras de instalación de agua y alcantarillado en su tercera fase y construcción de estación depuradora, bajo el tipo de licitación de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y tres mil setecientas setenta y seis pesetas (4.443.776), a la baja.

La fianza provisional será de ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas (88.875), equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente también hábil al en que se cumpla los veinte de presentación de proposiciones.

Las p. oposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y un sello de Mutualidad de veinticinco pesetas, presentándose en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras conjuntas de instalación de las redes de distribución de agua y alcantarillado, tercera fase», y dentro del mismo se acompañará el resguardo de contratación de la garantía provisional; declaración del licitador sobre incapacidades o incompatibilidades que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, carnet de Empresa con responsabilidad actualizado para el año 1971 o fotocopia del mismo.

Cuando los licitadores acudan por representación acompañarán el poder con los requisitos que señala el artículo 29 del mencionado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don natural de con domicilio a efectos de notificación en calle número con documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19... en nombre propio o en representación de don de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y de los pliegos de condiciones y demás condiciones exigidas en la subasta de las obras conjuntas de instalación de las redes de agua y alcantarillado, se compromete a realizar las mismas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villamalea, 25 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Martínez.—7.589-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Extravío de pasaporte diplomático

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 211 expedido por este Ministerio el 18 de marzo del presente año a favor de don Huberto Villar Sarraillet, Delegado permanente adjunto ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas para los asuntos del GATT, de la CEE y de la UNCTAD, quedando anulado dicho documento.

Madrid, 27 de octubre de 1971.—El Subsecretario, Gabriel Fernández de Valderrama y Moreno.

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Abidján

El señor Embajador de España en Abidján comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco de la Hoz García,

hijo de Juan, ocurrido el día 25 de julio de 1971.

Madrid, 27 de octubre de 1971.

Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Magdalena Pujol Palmer, ocurrido el día 17 de febrero de 1970.

Madrid, 23 de octubre de 1971.

Consulado general de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Saavedra y Felipe, natural de Palma (Canarias), hijo de Manuel y de Adelina.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Elías Braña Fernández, natural de San Cristóbal Fonsagrada (Lugo), hijo de Francisco y de Beatriz, ocurrido el día 5 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Méndez Sarandez, natural de Ventosa, Lalín (Pontevedra), hijo de José y de armen.

Madrid, 6 de noviembre de 1971.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Habiendo cesado el Procurador de los Tribunales con ejercicio en esta capital don Diego Martín Morillo, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del vigente Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, se hace público a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse contra su fianza las reclamaciones a que haya lugar.

Las Palmas, 8 de octubre de 1971.—El Secretario de Gobierno.—6.187-E.

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

De orden de su señoría, y por medio de la presente, hago constar que se cita y emplaza al vecino que fué de Rodeiro, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don José Aréán Saa, de treinta y siete años, viudo, hijo de Castor y María, para que, en el plazo de quince

días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, comparezca ante este Tribunal para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 10.103 a 10.105 y 332 a 334/71, seguidos en la facultad protectora a los menores O., A. y R. A. C., apercibiéndole que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 25 de octubre de 1971.—3.534.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don Manuel Rubio Requena, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilos, Salvamentos y Remolques de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1971 por el buque «C. de Ibiza», de la matrícula de Valencia, folio 497, al «Virgen del Consuelo», de la matrícula de Valencia, folio 433 de la 2.ª lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1971.—El Juez marítimo, Manuel Rubio Requena.—7.304-E.

BARCELONA

Don José Costa Ribas, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye procedimiento previo número 372/71, con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre en aguas del muelle de Baleares de Barcelona (muelle del Reloj), el día 17 de agosto de 1971, cuyo cadáver hasta la fecha no ha sido identificado, representando una edad de uno cincuenta años, estatura 1,73 metros, 70 kilogramos de peso, pelo castaño con canas, ojos pardos, dentadura incompleta, complexión fuerte, vistiendo pantalón gris marengo con cinturón de cuero de color negro, ropa interior blanca, camisa blanca, calcetines grises y zapatillas de lona color azul.

Lo que se hace público, a fin de que aquellas personas que pudieran aportar informes para venir en conocimiento de los familiares, comparezcan ante este Juzgado Permanente número 2, sito en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona (Puerta de la Paz), en día laborable, de nueve a trece horas, para la leal y recta administración de justicia.

Barcelona, 22 de octubre de 1971.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, José Costa Ribas.—6.334-E.

Don José Costa Ribas, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona y del Juzgado Permanente número 2.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de hallaz-

go número 205/71, por el de una embarcación neumática color butano, de 3,30 metros de eslora, 1,35 metros de manga y 0,35 metros de puntal, construida por la Casa «Metzeler», iniciales «Coulier», sin folio, careciendo de documentación que pueda identificar a su propietario, que fue hallada a la deriva por el Patrón de embarcaciones don Francisco Alvarez López a la altura de los apartamentos «Ultramar Gavá», playa de Gavá (Barcelona), el día 2 de agosto de 1971.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 48 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que aquellas personas que se crean propietarias de la citada embarcación comparezcan en este Juzgado Permanente número 2, sito en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona (Puerta de la Paz), en el plazo de treinta días, con documentos que acrediten su propiedad, pues de no hacerlo así se entenderá que renuncia a la propiedad de la misma.

Barcelona, 29 de octubre de 1971.—El Comandante de Infantería de Marina Juez instructor, José Costa Ribas.—8.387-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración se instruye expediente por falta reglamentaria número 21/1970 por intervención de un automóvil marca «Simca Aronde», matrícula francesa 15-ES-63, de propietario desconocido.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, una a sus artículos 1.º y 10 y la segunda a su artículo 2.º e igualmente declarado el abandono provisional del vehículo, se concede un plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación, para que el propietario del automóvil o persona que lo represente legalmente pueda prestar las oportunas alegaciones ante esta Aduana en defensa de su derecho.

Alcañices, 9 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.809-E.

ALGECIRAS

En esta Administración se han instruido expedientes de faltas reglamentarias por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.) a los titulares de los vehículos que se enumeran seguidamente:

Expediente 19/1971.—Señor Omar Atakaddommi. «Mercedes» sin placas de matrícula.

Expediente 46/1971.—Señor Esteve Anthony Mac Guire. «Volkswagen», matrícula U. S. A. DW-4416.

Expediente 74/1971.—Señor Rais Moktar Abdeslam. «Mercedes», matrícula 238-Z-1994.

Expediente 131/1971.—Señor Gilbert Mont. «Renault 4-L», matrícula 613-EF-65.

Expediente 136/1971.—Señor Hugo Calawertz. «Renault», matrícula SC-705.

Expediente 141/1971.—Señor Roderick Ross Mackay. «Morris Minor», matrícula CHM-214-H.

Expediente 157/1971.—Señor Allan Collier. «Volkswagen», matrícula 679-Z-2482.

Expediente 165/1971.—Señor Abdellah Rquibi. «Peugeot 403», matrícula 4780-EA-13.

Expediente 175/1971.—Titular desconocido. «Ford Taunus», matrícula 532873.

Expediente 176/1971.—Titular desconocido. «Opel Kadett», matrícula 10-0030203.

Expediente 185/1971.—Señor Mohm H. Butahar Yahyah. «Opel», matrícula MN-30-28.

Expediente 219/1971.—Señor Wladislas Kasprzyk. «Citroën», matrícula 805-CW-14 (F).

Expediente 233/1971.—«City Selfdrive Autolocation, S. A.» «Fiat 124», matrícula ZH-321103.

Expediente 237/1971.—Señor Atze V a n Halsena. «Glas 1304», matrícula QO-70-EF.

Expediente 270/1971.—Titular desconocido. «Ford Taunus», matrícula 63-4674.

Expediente 289/1971.—Titular desconocido. «Peugeot 404», matrícula K-67808 MI (I).

Expediente 299/1971.—Señor Moh. Hissisen. «Volkswagen», matrícula 886-Z-779.

Expediente 306/1971.—Titular desconocido. «Citroën», matrícula 4873-TU-72.

Expediente 310/1971.—Señor M. Loukili Mokhtar. «Austin 1100», matrícula JS-16-86.

Expediente 321/1971.—Titular desconocido. «Ford Zodiac», matrícula 2867-MP.

Expediente 322/1971.—Titular desconocido. «Volkswagen», motor 1-0579377.

Expediente 102/1970.—Señor Ali Ben Mohamed Maciti. «Peugeot», matrícula 504674-TO.

Expediente 124/1970.—Señor Mohamed Zaaza. «Fiat 1100», matrícula 57843-FO.

Se concede un plazo de quince días para que se personen los interesados en el respectivo expediente para hacer alegaciones y/o aportar las pruebas que estimen convenientes a su mejor defensa.

Algeciras, 6 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.725-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor Klaus Pollmeyer, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 189/1971, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil marca «Renault Stafete» matrícula D-M-2425, del que es usted propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que, por escrito, remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 22 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—6.174-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Joseph Cortiella, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 178/71, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil marca «Citroën» matrícula 212-GN-41 (F), del que es usted propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que, por escrito, remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 22 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—6.175-E.

Por desconocerse el actual paradero del propietario del automóvil que se reseña, por el presente se le notifica que, instruí-

das diligencias por falta reglamentaria número 149/71, como consecuencia de su puesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil marca «Renault Gordini» matrícula 48-15-BK (NL), y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 27 de octubre de 1971.—El Administrador principal.—6.331-E.

ALMERIA

Se notifica a don Manuel Yeste Quero, propietario del automóvil «Morris Minor», matrícula francesa 1282-MC-75, que por tener el vehículo citado más de dos años precintado sin proceder a su reexportación, ha infringido la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación de este escrito en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar escrito de alegaciones en defensa de su derecho, pasado dicho plazo se seguirá la tramitación del expediente de falta reglamentaria 40/71 incoado, imponiéndose la multa correspondiente, si procede.

Almería, 4 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.659-E.

Se notifica a don Ahmed Ben Boukir, propietario del automóvil marca «Simca», matrícula 1808-RF-08, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en Vera (Almería) en el año 1966 en el taller de don Angel Vizcaíno sin proceder a su reexportación, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, para presentar escrito de alegaciones, pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente, si procede.

Almería, 4 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.670-E.

Se notifica al propietario del ciclomotor «Lambretino», basidor 21/50-902304, y motor IGM-4838-S, que dejó abandonado en el taller de Salinas y Alcazar, de Almería, en el año 1971, que ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964 por no proceder a su reexportación, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, para que presente escrito de alegaciones, pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente, si procede.

Almería, 4 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.661-E.

Se notifica a «Messrs. P. Pike & Co. Limited», propietaria de la motocicleta marca «Triumph», matrícula CB-73.805, que esta Administración le ha impuesto la multa de 1.000 pesetas por haber dejado abandonado dicho vehículo en el año 1970 en Tabernas (Almería).

Dicha multa deberá ser abonada en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, de acuerdo con lo que dispone el artículo

19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia en el plazo de quince días, contado en la forma expresada.

Almería, 9 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.747-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Roy Seymour, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Morris», matrícula 955 RMN, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en fecha 18 de octubre de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 150/1971, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.728-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Norman Walter Nelson, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 75/1971, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación de recreo denominada «Mary's», le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.729-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Klaus Jurgen Rehring, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 102/71, instruido en esta Aduana por intervención de la embarcación denominada «Banjaard», le ha sido impuesta la multa de 30.000 pesetas por infracción del caso 1.º a), del artículo 3.º de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal de fecha 30 de junio de 1964 y de conformidad con lo que determina el artículo número 16 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el

plazo de quince días contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 8 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.730-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Jaques Aubert, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Ford Willys», matrícula GE-2863, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal en fecha 13 de octubre de 1971, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 144/1971, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.731-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Heinrich Moller, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 50/1970, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil «jeep DKW», matrícula STH-309, le ha sido impuesta la multa de 2.000 pesetas por infracción del artículo 1.º de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración libre de todo gasto para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 10 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.771-E.

BARCELONA

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda en las diligencias número 207/1971, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, en relación con la motocicleta marca «Ariel» matriculada CDL-767 (GB), de desconocido propietario, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo tendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 26 de octubre de 1971.—El Administrador.—6.337-E.

*

En el parte de faltas reglamentarias número 180/71 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a doña Susana Serrati, en desconocido paradero, una multa de 1.500 pesetas, por la no reexportación del automóvil marca «Fiat 2.300» matriculada GE-172 377.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no ser así, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 26 de octubre de 1971.—El Administrador.—6.338-E.

*

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Alfa Romeo», matriculada 4124-QS-31, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 104/1971 instruido por infracción al régimen de importación de automóviles en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del expresado vehículo.

El importe de dicha sanción deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación y de no efectuarse se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil y en el supuesto de que con el producto que se obtenga en dicha venta no se cubra el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta arbitral de la Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 5 de noviembre de 1971. 6.662-E.

*

Por el presente se notifica a don Patrick Aristair Graham, cuyo último domicilio conocido fué en Earlham Grove, Londres E., que esta Aduana le instruye el parte de faltas reglamentarias número 180/1971 como consecuencia de la no reexportación de una motocicleta de su propiedad marca «BSA», matriculada 228-RPG, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá formular las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los

antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 5 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.683-E.

*

Por el presente se notifica a don Héctor Tpkman, cuyo último domicilio conocido fué en Perpignan, 5 rue Mirabeau, que esta Aduana le instruye el parte de faltas reglamentarias número 280/69, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Simca», matrícula 884-DD-66 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho y que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.772-E.

*

Por el presente se notifica a doña Rosa Mirales, cuyo último domicilio conocido fué en 42 Serenades, Perpignan, que esta Administración le instruye el parte de faltas reglamentarias número 236/1970 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Citroën», matrícula 789-DS-66, del que es propietario, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.773-E.

*

Por el presente se comunica al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen» que ostentó matrícula WZ-E-346, que esta Administración le instruye el parte de faltas reglamentarias número 186/1971 como consecuencia de la no reexportación de dicho vehículo y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.774-E.

CASTELLON

Por desconocerse el actual paradero de don Aziz Nazia y don Hammond Naif, ambos súbditos marroquíes, por el presente se les notifica que, instruidas diligencias en esta Aduana por presunta infracción al artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles al ser vendido por el primero al segundo de dichos señores el automóvil marca «Peugeot 403», matrícula francesa 560-FK-03, sin el debido refrendo de la Dirección General de Aduanas, al parecer, deberán, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», formular por escrito ante esta Aduana las alegaciones que en su defensa estimen oportunas, justificando su derecho al Régimen de Importación Temporal y probando que dicho acto de compraventa fué refrendado por la citada Dirección General.

En la inteligencia que de no efectuarlo en el indicado plazo se seguirán las citadas diligencias con arreglo a los antecedentes que en la misma obran.

Castellón, 9 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.754-E.

MOTRIL

Se notifica a Franz Josef Herich, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula FH-DP-933, objeto del expediente de fal-

ta reglamentaria número 59/1971 de esta Aduana, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio en Motril al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto la multa de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 10 de noviembre de 1971.—El Administrador.

*

Se notifica a Manuel Fernández Espinosa, propietario del automóvil «Peugeot 403», matrícula 860-FA-36, objeto del expediente de falta reglamentaria número 74/1971 de esta Aduana, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo en Dúrcal (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto la multa de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 10 de noviembre de 1971.—El Administrador.

*

Se notifica a Mauricette Capiaux, propietaria del automóvil marca «Simca Vedette», matrícula 950-JT-49, objeto del expediente de falta reglamentaria número 77/1971, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio en Almuñécar (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra el acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes mencionado.

Motril, 10 de noviembre de 1971.—El Administrador.

*

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda en las diligencias de falta reglamentaria número 86/1971, instruidas por supuesta infracción al Régimen de Importación Temporal de Vehículos en relación con el automóvil «Mini Minor», matrícula 349-AEW, de propietario descono-

cido, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquéllas considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 10 de noviembre de 1971.—El Administrador.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 87/1971, instruidas por supuesta infracción al Régimen de Importación Temporal de Vehículos en relación con el automóvil furgón «Austin», matrícula 102-KKL, de propietario desconocido, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquéllas considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 10 de noviembre de 1971.—El Administrador.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 88/1971, instruidas por supuesta infracción al Régimen de Importación Temporal de Vehículos en relación con el automóvil «Citroën», 2 HP., matrícula 917-CC-69, de propietario desconocido, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquéllas considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 10 de noviembre de 1971.—El Administrador.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 89/1971, instruidas por supuesta infracción al régimen de Importación Temporal de Vehículos en relación con el automóvil «Peugeot 404», matrícula 391-TM-75, de propietario desconocido, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquéllas considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 10 de noviembre de 1971.—El Administrador.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 90/1971, instruidas por supuesta infracción al Régimen de Importación Temporal de Vehículos en relación con el automóvil «Morris» furgoneta, matrícula 161-VUR, de propietario desconocido, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquéllas considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 10 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.795-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Mohamed Zidane, que residía en 44 Nationale, Marsella, Bouches du Rhone (Francia), propietario del automóvil «Ford Cortina», matrícula francesa 99-CF-13, objeto de las diligencias de faltas reglamentarias número 26/71, que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, podrá formular o presentar ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 10 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.787-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Richard J. Clarck, cuyo último domicilio conocido es Mr. Radmore, 21, Lancaster Grove, Londres, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el de su propiedad marca «Riley», matrícula 397-VMD, le ha sido impuesta una sanción de 1.000 pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por don Richard J. Clarck cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación.

Valencia, 2 de noviembre de 1971.—El Administrador.—6.807-E.

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Con fecha 29 de septiembre último la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó iniciar expediente de investigación sobre una parcela de 112 metros cuadrados de superficie situada en el término municipal de Sada, en la zona del puerto, lugar de Fontan, y que linda: Norte, desconocidos; Sur y Oeste, don Santiago Pérez Fernández, hoy doña Consuelo y doña Elisa del Carmen Pereira Cudilleiro, y Este, carretera del puerto. El solar parece ser una antigua rampa de acceso al mar, hoy rellena y sin uso público.

En el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de La Coruña lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos 20 y 22 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

La Coruña, 28 de octubre de 1971.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.427-E.

PONTEVEDRA

Ordenada por la Delegación Provincial de Auxilio Social de La Coruña y Delegación Nacional de dicho Servicio el pago a dicha Delegación Provincial de la cantidad de ochenta y siete mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos (87.354,75), importe del depósito número 980 de entrada y 791 de registro, de 6 de julio de 1967, constituido por don Rodolfo Cividanes Patiño, de Pontevedra, para obras de consolidación y reforma de un edificio para Guardería Infantil situado en el paseo de la Herradura, de Santiago de Compostela, a disposición del Delegado de Auxilio Social en la provincia de La Coruña, se previene a quien pudiera interesarle que el resguardo correspondiente al mencionado depósito queda anulado y sin valor, y transcurrido un mes después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá a expedir el correspondiente mandamiento de pago a favor de la Delegación de Auxilio Social de La Coruña.

Pontevedra, 22 de octubre de 1971.—El Delegado de Hacienda.—6.140-E.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito por don Benjamín Vázquez Penella, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Masanasa, constituido en 24 de septiembre de 1969 en valores «sin desplazamiento de títulos» con los números 3.198 de entrada y 223 de registro, a disposición del citado Ayuntamiento de Masanasa como fianza de obras, y por un importe de pesetas 80.000 nominales, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir el duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 19 de octubre de 1971.—6.142-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Pons Solé, nacido el 9 de mayo de 1912 en Miralcamp (Lérida), hijo de Jaime y Rosa, casado, del comercio, con domicilio en Andorra, avenida de Meritxell, número 122, inculcado en el procedimiento número 464 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en

su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez. El Secretario.—3.559.

En el expediente número 37 de 1968 de los de este Juzgado, seguido contra Robert Reader (o Rider), declarado en rebeldía, se ha dictado el día 4 de noviembre de 1971 auto número 4.622, del que son particularmente literalmente transcritos los siguientes:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se sobresee provisionalmente este procedimiento número 37 de 1968, con carácter parcial en cuanto afecta a Robert Reader o Rider, conforme al número 2.º del artículo 641 y artículo 634, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, prosiguiendo el expediente por sus trámites en cuanto a los inculpados no afectados por este acuerdo.

Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la resolución preinserta a Robert Reader o Rider, en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado—Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 5 de noviembre de 1971.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—3.631.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE FIGUERAS (GERONA)

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos de renta de Aduanas, derechos menores, por los importes y contra los deudores que al final se relacionan, de quienes se dice residen en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55-5 de su instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos expedientes que se les siguen en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o por persona que les represente serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Registro General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó providencia de apremio en las dos certificaciones de apremio que se citarán, declarando las dos deudas incursas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, el embargo de sus bienes. De no hallarse conformes con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la citada Tesorería o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha

jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Figueras, 29 de octubre de 1971.—6.694-E.

Relación que se cita

Deudor: Jiri Dvord. Residencia, Stuttgart. Número de liquidación, 40. Importe, pesetas 582.085.

Deudor: Robert Joseph Peters. Residencia, no consta. Número de liquidación, 9. Importe, 1.050.000 pesetas.

ZONA DE GERONA (CAPITAL)

Don Juan Gali Sacrestí, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Gerona (capital).

Hago saber: que en esta Recaudación de Tributos del Estado se tramita expediente ejecutivo de apremio contra el deudor de la Hacienda Pública don Felipe Alcalde Garriga por los conceptos de Rendimientos del Trabajo Personal de su profesión de Gestor Administrativo y Abogado, correspondientes a varios ejercicios.

En méritos del citado expediente, con fecha 28 de febrero del corriente año fué dictado embargo de bienes del deudor entre los cuales figura la fianza constituida en valores que le sirve de garantía para poder ejercer su profesión de Gestor Administrativo de la modalidad de «Depósitos sin desplazamiento de títulos», siendo comunicada la traba al interesado, así como al excelentísimo señor Secretario de la Presidencia del Gobierno.

Comoquiera que según el apartado h) del artículo 6.º del Decreto 424/1963 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 1 de marzo de 1963, una de las condiciones exigidas para poder ejercer la profesión de Gestor Administrativo es la de tener constituida una fianza en valores que garanticen su gestión y ésta está embargada y retenida por débitos a la Hacienda Pública, en tal situación no puede seguir actuando como tal Gestor.

Lo que se hace saber para conocimiento del público en general y del propio interesado, con la advertencia de que en esta misma fecha se le hace saber al Colegio de Gestores Administrativos de esta provincia para que en cumplimiento de lo determinado en los artículos 15, c) y 18, d), del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 424/1963, de fecha 1 de marzo, sea acordada la suspensión y baja del Colegio y le sea prohibido ejercer la profesión.

Gerona, 2 de noviembre de 1971. — 6.791-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Mohamed Ben Hachemi Ben Homar, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 354/71, instruido por aprehensión de grifa, mercancía valorada en 640.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia

puede interponer, durante el día siguiente al de esta publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 23 de octubre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.135-E.

Por el presente se hace saber a Mohamed Abdelkader, Salama Ahmed B. Mohamed y Ghziel Mohamed Ben Abdelkader que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 21 de diciembre de 1971 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 433 de 1971, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 28 de noviembre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.309-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Henry Ives, Marie de Gail, Patrick Roland Buttiker y Kurt Sotoller, cuyo último domicilio conocido era San Francisco, Formentera, Can Pep Chuca, inculpados en el expediente número 139/1971, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente hachis, valorada en 500 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo de les requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.769-E.

Por el presente edicto se notifica a José Hernández Rosillo y a Félix Jiménez Amata, con último domicilio conocido en el hotel Tonga, Can Picafort, Santa Margarita, actualmente en ignorados paraderos, que habiéndose acordado por la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión de fecha 9 de octubre último, providencia para mejor proveer, se les pone de manifiesto la diligencia practicada como consecuencia de aquélla, durante quince días, al objeto de que puedan formular en relación con la misma las alegaciones que estimen convenientes a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.770-E.

BARCELONA

Por medio del presente edicto se pone en conocimiento de don Jesús Solaz Marcet, cuyo domicilio se desconoce, que, reunido el Tribunal en sesión de Pleno de 20 de septiembre último, para ver y fallar el expediente 343/71 y en el que figura usted como inculpada, acordó:

«Absolverle libremente de todos los cargos imputados.»

Lo que se le participa para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 30 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—6.389-E.

*

Por el presente se notifica a quien pueda ser propietario o usuario de un automóvil marca «Volkswagen», modelo microplataforma, número de motor 66033 y bastidor número 688883, hallado, al parecer, abandonado en el aparcamiento del aeropuerto de Barcelona, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 25 de noviembre de 1971, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el párrafo 3 del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración del mencionado vehículo, que se halla afecto al expediente número 464/1971.

Lo que se publica para conocimiento de la persona interesada y a efectos de que comparezca por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—6.691-E.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Lucía Ferreira Mojica, que últimamente tuvo su domicilio en Valencia, calle Poeta Más y Ros, número 116, puerta 14, se le hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 21 de octubre de 1971, al conocer del expediente más arriba numerado, acordó, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

Declarar exentas de toda responsabilidad a las también encartadas en este expediente María Luisa Marcos Morales y Lucía Ferreira Mojica, por no haber quedado probada su participación en los hechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 28 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal.—6.665-E.

Desconociéndose el actual paradero de Linda Lee Mitchell y de Janine Heaven, con último domicilio conocido en Rota (Cádiz), calle de Gravina, número 1 («Pensión Española»), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de diciembre de 1971, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 172 de 1971, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advir-

tiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 25 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.306-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Richard Compere y François (esta última maniquí), cuyo último domicilio conocido fue en Portugal, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente y en su sesión de 20 de octubre de 1971, al conocer del expediente número 308/71, instruido por aprehensión de prendas de vestir de señora valoradas en 3.000 pesetas, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverlos de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como devolver las prendas aprehendidas a su propietario, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.166-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Expropiación forzosa. Salto Castril número 1

Resultando desconocido el domicilio de don Julián Jiménez, propietario de la finca señalada con el número 4, situada en el término municipal de Castril (Granada), denominada «Cortijo de Atajo», por el presente, y de conformidad con el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le hace saber que por la Entidad beneficiaria de la expropiación, «Rehobasa», ha sido confeccionada la hoja de aprecio fundada del valor de la finca expropiada, la que estará de manifiesto en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, plaza de España, sector II, Sevilla, durante el plazo de quince días, debiendo en dicho término aceptarla lisa y llanamente o, en su caso, rechazarla, haciendo en este supuesto las alegaciones pertinentes, empleando los medios valorativos que juzgue adecuados y aportando las pruebas oportunas en justificación de su derecho, todo ello de conformidad con el artículo 30, número 2, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Sevilla, 25 de octubre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—6.684-E.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Parees Quiros. Calle de Montesinos, número 22. Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 280 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Montijo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.166-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Patrocinio Martínez Gómez.

Con domicilio en: Calle de Cerera, número 24. Talavera de la Reina (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 0,833.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tíetar.

Términos municipales en que radican las obras: Parrillas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.222-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: *Red de acequias y desagües del canal del Genil. Margen derecha. Obras complementarias. Final acequia VI. Término municipal de Pal del Río (Córdoba).*

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 13 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Palma del Río, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 26 de octubre de 1971.—El Ingeniero Director.—M. Palancar.—6.451-E.

Relación que se cita

Número de la finca: Unica. Interesados: Don José Manuel y doña Juana Gamero-Cívico y Fernández de Villavicencio. Nombre o paraje: Isla de San Pedro.

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Estación depuradora de agua para el abastecimiento de la Costa del Sol», en término municipal de Marbella (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de esta capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Relación que se cita

Propietario número 1: Don Juan Núñez López.

Domicilio: Campo. Correspondencia: tienda de Miguel More, colonia «El Ángel», Marbella.

Parcela catastral 57 del polígono 4.

Superficie total: 6.9000 hectáreas.

Cultivo: Cereal e higueras.

Superficie que se expropia: 6.290 metros cuadrados.

Superficie que se ocupa temporalmente: 10.880 metros cuadrados.

Linderos: Norte, parcela número 59; Sur, parcelas números 49 y 50; Este, parcelas números 56 y 61; Oeste, parcela número 60.

Propietario número 2: Don Antonio Vela de la Flor y señorita Dolores Merino y Romero de Tejada.

Domicilio: R. Soriano, 1, Marbella.

Parcela catastral 61 del polígono 4.

Superficie total: 18.5000 hectáreas.

Cultivos: Erial y cereal.

Superficie que se expropia: 7.910 metros cuadrados.

Superficie que se ocupa temporalmente: 3.870 metros cuadrados.

Linderos: Norte, parcelas números 60 y 57; Sur, arroyo del Tejón; Este, parcela número 58; Oeste, camino de Istán.

Propietario número 3: Don Ralph Allum. Representante: Don Jaime Durán Lauilhe.

Domicilio: Calle Nuestra Señora de la Paz, Marbella.

Parcela catastral parte de la 56 del polígono 4.

Superficie total de la parcela: 14.9875 hectáreas.

Cultivos: Erial, pastos y cereal.

Superficie que se expropia: 470 metros.

Superficie que se ocupa temporalmente: 1.490 metros cuadrados.

Linderos: Norte, parcelas números 57 y 50; Sur, arroyo del Tejón; Este, arroyo del Tejón; Oeste, parcela número 61.

Málaga, 22 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director.—7.112-E.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de la zona de resguardo, aguas abajo, de la presa del embalse del río Guadarranque, término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Relación que se cita

Propietario: «Corchera Almorainea, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida José Antonio, 31, séptimo, D. 29, Madrid-13.

Polígonos catastrales: 10 y 11.

Parcelas afectadas: Parcela 2 del polígono 10 y parcelas 18, 19 y 20 del polígono 11.

Parajes: La Boyal y Bujegordo.

Superficie que se expropia: Parcela 2 del polígono 10: 12.2120 hectáreas de monte alto.

Parcela 2 del polígono 10: 6.3200 hectáreas de monte alto (aprovechamiento de pastos a favor del Municipio de Castellar).

Parcela 20 del polígono 11: 13.0160 hectáreas de monte bajo (aprovechamiento de pastos a favor del Municipio de Castellar).

Parcela 19 del polígono 11: 1.3400 hectáreas de monte bajo (aprovechamiento de pastos a favor del Municipio de Castellar).

Parcela 18 del polígono 11: 1.7840 hectáreas de monte bajo (aprovechamiento de pastos a favor del Municipio de Castellar).

Linderos de las parcelas afectadas:

Parcela 2: Norte, río Guadarranque; Sur, terrenos de la parcela matriz; Este, camino de servicio; Oeste, embalse del Guadarranque.

Parcela 20: Norte, carretera a Castellar; Sur, río Guadarranque; Este, parcela 19; Oeste, embalse y parcela 21.

Parcela 19: Norte, carretera a Castellar; Sur, río Guadarranque; Este, parcela 18; Oeste, parcela 20.

Parcela 18: Norte, carretera a Castellar; Sur, río Guadarranque; Este, camino de servicio; Oeste, parcela 19.

Málaga, 22 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director.—7.110-E.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

EXPROPIACIONES

«Camino de servicio d.): Acueducto de las Fuentesecas»

En los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Socovos y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras «Camino de servicio del Acueducto de las Fuentesecas», así como las superficies a expropiar y cultivos de los mismos, por término de quince días hábiles, para que aquellos o cualquiera otra persona afectada por las indicadas obras pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 22 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director.—7.078-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de diciembre de 1970, falleció en Reinosa (Santander) el obrero José Sarrasin García, natural de Requejo (Santander), hijo de Jesús y de Dominica, que trabajaba al servicio de Ubaldo Fernández García.—6.314-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de abril de 1971, falleció en Burgos el obrero Ange Basurto y Fernández, natural de Villasur de Herberos (Burgos), hijo de Emeterio y de Modesta, que trabajaba al servicio de Santiago Martínez Masa.—6.313-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de abril de 1971 falleció en Bu-Craa-Aaiun (Sahara) el obrero Carlos Manuel López Alonso, de veinticuatro años de edad, natural de Las Palmas, hijo de Manuel y de Carmen, que trabajaba al servicio de «Fosfatos de Bu-Craa».—6.430-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de mayo de 1971 falleció en Espinar de Tremor (León) el obrero Valeriano Martínez Fernández, natural de Los Barrios de Nistoso (León), hijo de Emeterio y de Marcelina, que trabajaba al servicio de «Carbonifera de la Espina de Tremor, S. A.».—6.429-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de abril de 1971 falleció en El Ferrol del Caudillo el obrero Julio Ríos Villar, de treinta y un años de edad, natural de Abad (La Coruña), hijo de Evaristo y de María, que trabajaba al servicio de «Canteras Murallón de Fontes».—6.428-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1970 falleció en Getafe (Madrid) el obrero Francisco López y Barrero, natural de Guareña

(Badajoz), hijo de Miguel y de Manuela, que trabajaba al servicio de «Construcciones Carrillo».—6.550-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de febrero de 1971 falleció en Cádiz el obrero Antonio Sierra y Benito, natural de Fuenteamergil (Soria), hijo de Nicolás y de Juana, que trabajaba al servicio de «Naviera Artola, Sociedad Anónima».—6.549-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de noviembre de 1970 falleció en Málaga el obrero Juan Jiménez Martín, natural de Cártama (Málaga), hijo de Francisco y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima».—6.548-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de octubre de 1970 falleció en La Coruña el obrero José Manuel Sande Fernández, natural de La Coruña, hijo de José y de María.—6.547-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de noviembre de 1970 falleció el obrero José Molina Castillo, hijo de Antonio y de Antonia, que trabajaba al servicio de «Blaimar, S. A.».—6.548-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de septiembre de 1971 falleció en Zaragoza la obrera María Carmen Auria Arbuñes, natural de Uncastillo (Zaragoza), hija de Ramón y de Cándida, que trabajaba al servicio de «Vitrex, Sociedad Anónima».—6.545-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de mayo de 1971 falleció en Avilés (Oviedo) el obrero Juan Guerrero y Ariza, natural de Málaga, hijo de Juan y de María, que trabajaba al servicio de Eusebio Ruiz Moreno.—6.544-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de octubre de 1969 falleció en Sotiel Coronada (Huelva) el obrero José Calero Márquez, natural de Calañas (Huelva), hijo de Rodrigo y de Matilde, que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado.—6.543-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de julio de 1970 falleció en el mar el obrero Luis María Berrecheguren Melendo, natural de Bilbao, hijo de Luis María y de Eusebia, que trabajaba al servicio de «Naviera Aznar».—6.542-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de octubre de 1970 falleció el obrero Antonio Muñoz Galán, hijo de Antonia, que trabajaba al servicio de Dionisio González González.—6.635-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de mayo de 1970 falleció en La Coruña el obrero José Manuel Belenda Mariño, natural de Valle del Rueda (La Coruña), hijo de José y de Claudina, que trabajaba al servicio de Francisco Roo Baña.—6.634-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de julio de 1968 falleció el obrero Felipe Gordillo Salamanca, hijo de Felipe y de Mercedes, que trabajaba al servicio de la Cooperativa del Campo Nuestra Señora de la Cruz.—6.633-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de enero de 1971 falleció en La Puebla de Castro (Huesca) la obrera Josefa Mancera Barragán, natural de Medina de las Torres (Badajoz), hija de José y de Fernanda, que trabajaba al servicio de «Hilaturas del Esera, Sociedad Anónima».—6.632-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1971 falleció en Lérida el obrero José Javier Aba-

días Tejedor, natural de Lérida, hijo de José Antonio y de María Jesús, que trabajaba al servicio de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona. 6.672-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de noviembre de 1970 falleció en Albacete el obrero Julián Cañete Valcárcel, natural de Albacete, hijo de Julián y de Adoración, que trabajaba al servicio de Manuel Galdón Palacios.—6.674-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de marzo de 1970 falleció el obrero Manuel Queiró Calvo, natural de Lousame (La Coruña), hijo de Manuel y de Celia, que trabajaba al servicio de Manuel Rey Gude.—6.673-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Jefe del Servicio.

Inspecciones Provinciales

ZAMORA

Por el presente edicto se cita a don Pablo Mateos Fernández, cuyas otras circunstancias personales se desconocen, que tuvo domicilio en esta localidad de Zamora, calle Fuente la Reina, 2, donde se dedicó a la actividad «Industrial», y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que comparezca ante la Inspección Provincial de Trabajo de Zamora, sita en dicha capital, plaza General Sanjurjo, número 1, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de hacerle entrega en forma legal de los requerimientos números 103 y 104/71, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la comparecencia proseguiría la tramitación correspondiente a dicho expediente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que tuvieren conocimiento actual del paradero de don Pablo Mateos Fernández lo comuniquen a esta Inspección.

Y para que sirva de citación en forma a don Pablo Mateos Fernández, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en Zamora a 20 de octubre de 1971.—El Jefe de la Inspección, Rafael Borrego Castaño.—6.153-E.

Por el presente edicto se cita a don Manuel San Martín Redondo, cuyas otras circunstancias personales se desconocen, que tuvo su domicilio en esta localidad de Zamora, Paseo de la Vega, 5, donde se dedicó a la actividad «Industrial», y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Inspección Provincial de Trabajo de Zamora, sita en dicha capital, plaza General Sanjurjo, número 1, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de hacerle entrega en forma legal de los requerimientos números 97 y 98/71, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la comparecencia proseguiría la tramitación correspondiente a dicho expediente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que tuvieren conocimiento actual del paradero de don Manuel San Martín Redondo lo comuniquen a esta Inspección.

Y para que sirva de citación en forma a don Manuel San Martín Redondo, expido el presente edicto, que se publicará en

el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en Zamora a 20 de octubre de 1971.—El Jefe de la Inspección, Rafael Borrego Castaño.—6.152-E.

*

Por el presente edicto se cita a don Ildefonso Priet, Martin cuyas otras circunstancias personales se desconocen, que tuvo domicilio en esta localidad de Zamora, calle Fuente la Reina, 2, donde se dedicó a la actividad «Industrial», y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Inspección Provincial de Trabajo de Zamora, sita en dicha capital, plaza General Sanjurjo, número 1, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de hacerle entrega en forma legal de los requerimientos números 95 y 96/71, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la comparecencia proseguiría la tramitación correspondiente a dicho expediente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que tuvieren conocimiento actual del paradero de don Ildefonso Priet Martin lo comuniquen a esta Inspección.

Y para que sirva de citación en forma a don Ildefonso Priet Martin, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en Zamora a 20 de octubre de 1971.—El Jefe de la Inspección, Rafael Borrego Castaño.—6.151-E.

*

Por el presente edicto se cita a don José Rafael de Mena, cuyas otras circunstancias personales se desconocen, que tuvo domicilio en esta localidad de Zamora, calle Fuente la Reina, 2, donde se dedicó a la actividad «Industrial», y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Inspección Provincial de Trabajo de Zamora, sita en dicha capital, plaza General Sanjurjo, número 1, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de hacerle entrega en forma legal de los requerimientos números 93 y 94/71, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la comparecencia proseguiría la tramitación correspondiente a dicho expediente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que tuvieren conocimiento actual del paradero de don José Rafael de Mena lo comuniquen a esta Inspección.

Y para que sirva de citación en forma a don José Rafael de Mena, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en Zamora a 20 de octubre de 1971.—El Jefe de la Inspección, Rafael Borrego Castaño.—6.150-E.

*

Por el presente edicto se cita a don Alfredo Negro Pérez, cuyas otras circunstancias personales se desconocen, que tuvo domicilio en esta localidad de Zamora, calle Fuente la Reina, 2, donde se dedicó a la actividad «Industrial», y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Inspección Provincial de Trabajo de Zamora, sita en dicha capital, plaza General Sanjurjo, número 1, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de hacerle entrega en forma legal de los requerimientos números 65 y 66/71, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la comparecencia proseguiría la tramitación correspondiente a dicho expediente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que tuvieren conocimiento actual del paradero de don Alfredo Negro Pérez lo comuniquen a esta Inspección.

Y para que sirva de citación en forma a don Alfredo Negro Pérez, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en Zamora a 20 de octubre de 1971.—El Jefe de la Inspección, Rafael Borrego Castaño.—6.149-E.

Por el presente edicto se cita a don Dionisio Escribano García, cuyas otras circunstancias personales se desconocen, que tuvo domicilio en esta localidad de Zamora, avenida de Cuba, 14, donde se dedicó a la actividad «Industrial», y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Inspección Provincial de Trabajo de Zamora, sita en dicha capital plaza General Sanjurjo, número 1, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de hacerle entrega en forma legal de los requerimientos números 45 y 46/71, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo din haber efectuado la comparecencia proseguiría la tramitación correspondiente a dicho expediente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que tuvieren conocimiento actual del paradero de don Dionisio Escribano García comuniquen a esta Inspección.

Y para que sirva de citación en forma a don Dionisio Escribano García, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en Zamora a 20 de octubre de 1971.—El Jefe de la Inspección, Rafael Borrego Castaño.—6.148-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Energía y Combustibles

SERVICIO DE HIDROCARBUROS

Anuncio de solicitudes de catorce permisos de investigación de hidrocarburos en Zona I (Islas Baleares).

El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos hace saber que ha sido solicitado por la Sociedad «Invent Incorporated», con fecha 24 de septiembre de 1971, los siguientes permisos de investigación de hidrocarburos:

Expediente número 439.—Permiso «Espardell», de 21.646 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 53' N.; Sur, 38° 44' N.; Este, 5° 17' E., y Oeste, 5° 08' E.

Expediente número 440.—Permiso «Formentera», de 40.184 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 59' N.; Sur, 38° 35' N.; Este, 5° 03' E., y Oeste, 4° 48' E.

Expediente número 441.—Permiso «Ibiza-A», de 12.805 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 59' N.; Sur, 38° 53' N.; Este, 5° 21' E., y Oeste, 5° 13' E.

Expediente número 442.—Permiso «Ibiza-B», de 19.148 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 11' N.; Sur, 38° 07' N.; Este, 5° 21' E., y Oeste, 5° 03' E.

Expediente número 443.—Permiso «Mallorca-A», de 14.769 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 46' N.; Sur, 38° 42' N.; Este, 6° 18' E., y Oeste, 6° 02' E.

Expediente número 444.—Permiso «Mallorca-B», de 10.539 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 50' N.; Sur, 38° 46' N.; Este, 6° 22' E., y Oeste, 6° 12' E.

Expediente número 445.—Permiso «Mallorca-C», de 12.634 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 54' N.; Sur, 38° 50' N.; Este, 6° 32' E., y Oeste, 6° 20' E.

Expediente número 446.—Permiso «Mallorca-D», de 19.034 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 37' N.; Sur, 38° 31' N.; Este, 7° 17' E., y Oeste, 7° 05' E.

Expediente número 447.—Permiso «Colom», de 26.219 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 31' N.; Sur, 38° 22' N.; Este, 7° 10' E., y Oeste, 6° 59' E.

Expediente número 448.—Permiso «Cabo Blanco», de 17.243 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 22' N.; Sur, 38° 17' N.; Este, 6° 23' E., y Oeste, 6° 10' E.

Expediente número 449.—Permiso «Dragonera», de 22.182 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 42' N.; Sur, 38° 35' N.; Este, 6° 06' E., y Oeste, 5° 54' E.

Expediente número 450.—Permiso «Cabrera-A», de 24.455 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 13' N.; Sur, 38° 09' N.; Este, 6° 48' E., y Oeste, 6° 25' E.

Expediente número 451.—Permiso «Cabrera-B», de 17.037 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 38° 09' N.; Sur, 38° 01' N.; Este, 6° 35' E., y Oeste, 6° 27' E.

Expediente número 452.—Permiso «Cabrera», de 16.528 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 40° 07' N.; Sur, 40° 04' N.; Este, 7° 53' E., y Oeste, 7° 32' E.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia, y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran en mejor derecho por invadir el terreno solicitado el de otro permiso o concesión vigente, o en tramitación, de hidrocarburos, o alegar que la solicitante está incurso en cualquiera de los impedimentos detallados en el capítulo I de la citada Ley.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos, Pedro Martínez Romero.

Dirección General de Minas

SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CATASTRO MINERO

Solicitud de declaración minero-medicinal de las aguas del manantial que se cita

Por don Luis Felip García ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales del manantial «Fuente de Algüeta», sito en el término municipal de Seira, provincia de Huesca.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero— en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lome.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.847. Nombre, «Francis». Mineral, barita. Hectáreas, 16. Término municipal, Tagamanent. «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de julio de 1971, número 175.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Barcelona, 17 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.807. «Refugio». Caolín. 36. San Pedro de Vilamajor. 28 de agosto de 1971, número 206.

3.844. «Isabel II». Espato-flúor. 40. Martorellas del Medio. 16 de agosto de 1971, número 195.

3.852. «María». Cobre. 5.500. San Celoni, Tordera, Fogas de Tordera, Santa Susana, San Cipriano de Vallalta, San Acisclo de Vallalta y Vallgorguina. 25 de agosto de 1971, número 203.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Barcelona, 30 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

GERONA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.332; nombre, «Morilén»; mineral, espato-flúor; hectáreas, 60; término municipal, Arbucias; «Boletín Oficial» de la provincia, 31 de agosto de 1971, 104.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Gerona, 5 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 54 bis de la línea a P. T. Can Pachac y final en la E. T. Can Caballe, afectando al término municipal de Vilovi de Oñar.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio 6 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,975 kilómetros. Irá montado sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA., a 6/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 472.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Expediente 1.362-71/354.
 Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito, y triplicado, durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona (calle de Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª).

Gerona, 18 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.112-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T., con origen en el apoyo sin número de la línea Palamós-Palafrugell y final en la E. T. «Armada», afectando al término municipal de Palafrugell.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio de 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 1,012 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 512.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Expediente 1.369-71/355.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los

efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito, y triplicado, durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona (calle de Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª).

Gerona, 18 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.111-C.

LERIDA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.890; nombre, «Guadalupe»; mineral, cuarzo; hectáreas, 183; términos municipales, Vilanova de la Sal, Avellanés, San Lorenzo de Mongay y Camarasa; «Boletín Oficial» de la provincia, 17 de agosto de 1971, número 98.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Lérida, 30 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

SEGOVIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigaciones mineras

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de

investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

858. «Mari - Isabel». Cuarzo y feldespatos. 525. Carrascal de la Cuesta, Torreiglesias y Caballar. 18 de diciembre de 1970, 150.

862. «Ana Mary». Cuarzo y feldespatos. 200. Castroserna de Arriba y Prádena de la Sierra. 18 de diciembre de 1970, 150.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Segovia, 29 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de delimitación del polígono «Inchaurrondo» (tercera fase) de San Sebastián

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de delimitación del polígono «Inchaurrondo» (tercera fase), sito en el término municipal de San Sebastián, con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida. Punto A: Lugar más occidental de la perimetral de la delimitación que está situado sobre la acera de peatones de la avenida de General Mola o actual carretera a Irún.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
A-B	1	Suroeste.	—	1,40	Tramo de trazado sensiblemente perpendicular al eje de la CN-I (Madrid-Irún).
	2	Sureste.	100°	190,40	Tramo que sigue a lo largo del límite Norte de la CN-I (Madrid-Irún).
B-C	—	Noreste.	100°	68,80	Lado de trazado recto que sensiblemente paralelo y en la dirección indicada, a unos dos metros de distancia, corre a lo largo de «Leku Eder» «Leku Eder Beri» y del frontón por su lado Oeste.
C-D	—	Sureste.	300°	18,80	Lado recto al límite Sur de la parcela número 10.
D-E	—	Noreste.	100°	2,60	Lado recto.
E-F	—	Noroeste.	145°	20,60	Lado curvo, los ángulos y dirección aproximada están tomados con la cuerda que une los extremos de la curva.
F-G	1	Oeste.	148°	29,80	Tramo curvo, los ángulos y dirección aproximada están tomados con la cuerda que une los extremos de la curva.
	2	Oeste.	183°	9,00	Tramo de trazado sensiblemente recto; su ángulo está tomado con la cuerda de la curva del tramo anterior.
G-H	—	Oeste.	205°	120,00	Tramo de trazado recto.
H-I	—	Noroeste.	220°	34,20	Lado de trazado recto, termina en su encuentro con el lindero Norte del camino de San José de la Montaña.
I-J	—	Suroeste.	112°	7,80	Lado de trazado recto, cruza casi perpendicularmente el camino de San José de la Montaña.
	1	Sureste.	102°	13,15	Tramo de trazado recto, a lo largo del camino de San José de la Montaña.
J-K	2	Sureste.	197°	21,85	Tramo de trazado recto.
K-L	—	Sureste.	190°	42,40	Tramo de trazado recto.
L-M	—	Sur.	221°	4,50	Tramo de trazado recto.
M-N	—	Suroeste.	274°	9,60	Lado de trazado sensiblemente recto, parte del lindero Oeste de la plaza.
N-O	1	Suroeste.	244°	10,00	Tramo de trazado recto.
	2	Oeste.	233°	40,00	Tramo curvo, su ángulo se toma con la cuerda que une los extremos de la curva.
	3	Oeste.	222°	2,00	Tramo de trazado recto su ángulo se toma con la cuerda de la curva del tramo anterior.
O-P	—	Noroeste.	202°	27,80	Lado de trazado recto.
P-A	—	Oeste.	196°	12,00	Lado de trazado recto que termina en el punto A, situado en el límite Norte de la CN-I, punto de partida para la descripción de esta línea poligonal.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela número	Titular
1	Francisco Azteche Echezuria.
2	Hermandad de Carmelitas de la Caridad.
3	Herederos de Fermín Gabarrán Otermen.
4	Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.
5	José María Azqueta Goitia.
6	Javier Azqueta Goitia.
7	Francisco Badiola Lazcano.
8	Herederos de don Marcel Olry de Labery.
9	Herederos de doña Rosa Ayauri Albisu-Irube.
10	Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.
11 ₁	Ministerio de Obras Públicas.
11 ₂	Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.
12 ₁	Ignacia Arsuaga Urcola y hermana.
12 ₂	Martín Iraeta Beloqui.
12 ₃	Agustín Martínez Echeveste.
12 ₄	Ignacia Arsuaga Urcola y hermana.
12 ₅	Ignacia Arsuaga Urcola y hermana.
12 ₆	Ignacia Arsuaga Urcola y hermana.
12 ₇	Ignacia Arsuaga Urcola y hermana.
12 ₈	Ignacia Arsuaga Urcola y hermana.
12 ₉	Ignacia Arsuaga Urcola y hermana.
12 ₁₀	Julio, Oliva Jubero.
12 ₁₁	Ignacia Arsuaga Urcola y hermana.
12 ₁₂	Cándido Goicoechea Arnedo y esposa.
12 ₁₃	Joaquín Epechechea Navarro y Félix Elustando Otaño.
13	Ignacia Arsuaga Urcola y hermana.
14	Ministerio de Educación y Ciencia.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Loyola, 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de San Sebastián para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad. Certificado de Defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructuario deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios.—a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vistas al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales.—a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la Contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Director Gerente, P. D., el Secretario General, Alfonso Terrer de la Riva.—7.521-A.

GRANJAS VILLASA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 27 de diciembre, en primera convocatoria, a las seis y media de la tarde, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para resolver acerca de la fusión proyectada al amparo de la Orden ministerial de 5 de abril de 1965, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuyo artículo único se transcribirá a continuación, y disposiciones complementarias, régimen especial que se justifica por los beneficios fiscales que habrá que reportar, y datos que ya fueron manifestados en la última Junta general.

Orden del día

1.º Ratificación del Convenio que sienta las bases de la fusión, aprobado por el Consejo de Administración y por la Comisión designada al efecto por la Junta General, y aprobación del balance y valoraciones correspondientes.

2.º Acuerdo de disolución sin liquida-

ción y transmisión en bloque del patrimonio de «Villasas» a la Sociedad resultante de la fusión, cuya constitución deberá ser, en su caso, igualmente aprobada, con arreglo a los Estatutos insertos en el Convenio de la fusión.

Dichos acuerdos serán adoptados bajo la condición suspensiva de que sean efectivamente concedidos los beneficios fiscales solicitados.

3.º Acuerdos complementarios para la ejecución de los anteriores: Inmovilización de acciones, designación de un Comité de Gestión, delegaciones y apoderamientos para la gestión del expediente y fraccionamiento de pago, en su caso, de los accionistas que hagan uso del derecho de separación.

El artículo único de la Ley 83/1968 dispone:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas a acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a

separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta general en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del Acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnar no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su

autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Villar del Arzobispo, 29 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Zamit Usach.—12.280-C.

MONTULIA

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la L. S. A., se convoca a los señores accionistas de esta anónima a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Montalbán, s/n., de esta ciudad, el próximo día 27 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente

en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lo determinado por el artículo 102 de la L. S. A.
 - 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
 - 3.º Renovación de cuatro Consejeros, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales.
 - 4.º Aprobación del acta, si procede.
- Montilla, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.262-C.

OCCIDENTE, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones	10.000.000	Capital social	80.000.000
Caja	4.564.578	Reservas patrimoniales	50.053.969
Bancos	101.483.908	Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre	13.857.223
Valores mobiliarios	250.243.958	Reservas técnicas legales	441.921.310
Inmuebles	103.876.513	Reservas de estabilización	11.842.442
Préstamos	972.000	Reaseguro aceptado.—Saldos pasivos en efectivo	927.932
Anticipos sobre pólizas	2.095.490	Reaseguro cedido	77.450.183
Delegaciones y Agencias	38.292.272	Delegaciones y Agencias	10.463.849
Recibos de primas pendientes de cobro	28.294.337	Coaseguradores	22.583.341
Coaseguradores	6.050.043	Acreeedores diversos	26.429.182
Reaseguro aceptado	12.023.840	Extranjero.—Saldo con la Casa Central	5.965.002
Saldos Activo en efectivo	1.882.486	Pérdidas y Ganancias	12.467.210
Reaseguro cedido	83.841.966		
Deudores diversos	40.867.412		
Rentas e intereses pendientes de cobro	3.196.966		
Efectos mercantiles a cobrar	218.180		
Fianzas	258.138		
Mobiliario e instalación	11.288.463		
Equipo electrónico afect al fondo de prev. inver.	1.977.626		
Equipo electrónico pendiente de pago	1.223.214		
Material	346.290		
Comisiones descontadas	3.298.145		
Sucursales y Agencias en el extranjero	5.965.002		
Resultado transitorio periodo de liquidación Ramo Accidentes del Trabajo	21.702.856		
	733.961.043		733.961.043

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio	6.142.488	Productos de los fondos invertidos, no afectos a Ramos	1.740.857
Resultados	12.467.210	Beneficios por realizaciones y cambios	106.989
		Otros abonos	6.780
		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio	16.752.147
	18.609.698		18.609.698

Barcelona, 15 de octubre de 1971.—2.974-D.

VALLE DE SANTA ANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Girona, número 37, principal, de Barcelona, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día 23 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1970.
- 2.º Censura de la gestión social y ratificación, en su caso, del nombramiento del Consejo de Administración.
- 3.º Distribución o aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

Asimismo se comunica a todos los socios que para la asistencia a la Junta se

rá preciso el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y Estatutos sociales a tales fines, y en especial se advierte a los accionistas la obligación de que, con una antelación mínima de cinco días, efectúen el depósito de sus acciones en el domicilio social.

Barcelona, 24 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pujol Mas.—4.072-5.

MOVIEPLAY, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria en Madrid, calle de Fernan.co el Santo, 17, el próximo día 27 de diciembre de 1971, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.

- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores accionistas y en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales.

Madrid, 3 de diciembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.274-C.

OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 31 de diciembre, a las cuatro horas de la tarde, en primera convocatoria, y, en caso necesario, a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, plaza de los Campos, número 10, segundo, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examinar y, en su caso, aprobar el balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y

Ganancias, así como demás documentos contables del ejercicio social finalizado en 1 de diciembre de 1971.

2.º Reelegir o nombrar nuevos Consejeros en las vacantes producidas al día 31 de diciembre de 1971.

3.º Nombrar censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el próximo ejercicio.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para que en la fecha que estime conveniente acuerde el reparto de los beneficios de dicho ejercicio 1971, así como el dividendo a abonar a las acciones de la Compañía por el mencionado ejercicio.

5.º Ruegos, preguntas y propuestas.

Para asistir a dicha Junta es condición indispensable acreditar la condición de accionista, para lo que se entregará a cada uno de éstos una tarjeta de asistencia, que deberá recogerse en estas oficinas cualquier día laborable, de cuatro a seis de la tarde y hasta cinco días antes de la celebración de la Junta general, previa presentación de las acciones que posea o póliza de las mismas, y para aquéllos que las tengan depositadas en algún Banco, carta de éste en la que se haga constar el número de acciones que posee.

Granada, 1 de diciembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.320-D.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión de 1952

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1952, que en el sorteo efectuado el día 25 de noviembre de 1971, ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones números

101 a 196	27.982 a 28.000
237 a 238	29.204 a 29.273
271 a 296	29.299 a 29.300
1.001 a 1.004	31.901 a 31.915
1.015 a 1.026	31.927 a 32.000
1.029 a 1.061	32.901 a 32.922
3.644 a 3.700	32.931 a 32.935
10.927 a 10.950	32.941 a 33.000
10.961 a 11.000	35.637 a 35.700
17.201 a 17.300	41.001 a 41.004
25.494 a 25.500	41.035 a 41.069
27.588 a 27.587	41.090 a 41.100
27.801 a 27.900	44.201 a 44.215
27.901 a 27.961	44.276 a 44.300

El pago del importe de estos títulos, más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero

de 1972 en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano Americano (avenida de José Antonio, 10), y en sus Sucursales y Agencias, contra entrega de los títulos correspondientes, con cupones números 39 y siguientes.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García-Reche.—12.187-C.

PORTO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 4.º, 1), de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad Mercantil «Porto, S. A.», que se celebrará en su domicilio social en la ciudad de Santiago de Compostela, plaza de Cervantes, número 12, bajo, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 27 de diciembre de 1971, y, en su caso, en convocatoria segunda a la misma hora de las dieciocho del siguiente día 28 de diciembre de 1971, con sujeción al siguiente

Orden del día

Extremo único: Exposición de las contestaciones a las cuestiones a que se contrae el acta autorizada por el Notario de Santiago de Compostela don Alberto Barreras López en fecha 2 de noviembre de 1971, bajo número 3.177 de su protocolo general de instrumentos públicos, en relación con el contenido del informe emitido por el Profesor Mercantil don Guillermo Muñoz Martínez.

Santiago de Compostela, 22 de noviembre de 1971.—12.303-C.

SOCIEDAD MINERO METALURGICA GOMELIP, S. A.

Aviso

Se convoca a los accionistas de la «Sociedad Minero Metalúrgica Gomelip, Sociedad Anónima» (GOMELIPSA), a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Diputación, número 57, de Barcelona, el próximo día 23 de diciembre de 1971, a las once horas, en primera convocatoria y, si procede, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º De la ratificación y, en lo menester, aprobación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 22 de octubre del corriente año 1971.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de octubre de 1971.—El Consejero delegado, Francisco Lipperheide Henke.—3.370-D.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Puerta del Sol, 5

Resultado del sorteo celebrado el día 30 de noviembre último:

Simbolos premiados:

J H H V N N J T M W N W
H N W A J G N B G J T A

Números premiados de la modalidad Previsión Triangular Revalorizable:

Sorteo ordinario: 8016 - 1319.

Reservas en 31 de diciembre de 1970: 772.857.413 pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—12.179-C.

MAQUINARIA TEXTIL Y ACCESORIOS. SOCIEDAD ANONIMA

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 17 de junio de 1971, se acuerda por unanimidad disolver la Sociedad con efectos al día de hoy, por lo que la Compañía completará su denominación con las palabras «en liquidación», nombrándose liquidador único al propio Administrador que ostentaba el cargo.

Se aprueba, a los fines de lo dispuesto en la legislación fiscal y en el número 1 del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente balance-inventario de la Sociedad, referido al día de hoy:

	Pesetas
Activo:	
Caja	473,30
Maquinaria	4.636,10
Mobiliario	1.445,50
Mercaderías	5.380,30
Pérdidas y ganancias	194.194,20
Total	206.129,40
Pasivo:	
Fondo de reserva	5.151,54
Reserva obligatoria	977,86
Capital	200.000,—
Total	206.129,40

No existiendo acreedores de la Compañía, se tiene la misma por liquidada.

Tarrasa, 30 de septiembre de 1971.—12.191-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).